



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas.	100
Número suelto corriente, 0'75	
id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación  
Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVI

Viernes 17 de noviembre de 1961

Núm. 138

### Administración Provincial Junta Provincial de Beneficencia

*Dote a doncellas que vayan a contraer matrimonio canónico o entrar en Religión*

En cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento de la Fundación Benéfica denominada «Don Simón Ovejero», instituida en Villamartín de Campos, de esta provincia, se anuncia la concesión, de una dote a doncella pobre que vaya a contraer matrimonio canónico o entrar en Religión, consistente en **QUINIENTAS PESETAS**, por una sola vez.

Podrán optar a la dote de referencia las que no sean menores de doce años ni mayores de cuarenta, así como que con quien haya de casarse sea persona honrada; si bien serán preferidas, por este orden, los descendientes de don Felipe Ovejero y de doña Beatriz Prieto, padres del fundador, y las parientes del testador don Simón Ovejero, en cualquier grado que se hallen.

Las interesadas deberán presentar en esta Junta Provincial de Beneficencia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, instancia acompañada de los documentos que estimen pertinentes para justificar sus derechos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palencia 15 de noviembre de 1961.—El Gobernador Civil Presidente, Víctor Frago del Toro.

3421

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

SECRETARÍA

*Información pública sobre devolución de fianza.*

Solicitada por don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, contratista de las obras de «reparación del camino vecinal de Pozancos a la estación de Mave, kms. 1 al final», la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para garantizar la ejecución de las mismas, se anuncia al público para que cuantas personas o Entidades lo deseen, presenten reclamaciones ante las Alcaldías de los Municipios donde radican las obras o ante esta Comisión, contra el contratista, por daños o perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 8 de noviembre de 1961.—El Secretario de la Comisión, Juan Fernández Peñaflor.

3393

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 28 de agosto de 1961, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Antonio Martínez Piñero, vecino de Baracaldo (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de treinta pertenencias de mine-

ral de feldespatos, denominado «Doradía», de los términos de Villaverde de la Peña y Velilla de Talironte, pertenecientes al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.058 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de 40 centímetros de alto, que se colocará en la confluencia de dos arroyos de la sierra Valles Muertos, desde este punto y en dirección Norte, se medirán 350 metros donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 600 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª estaca y desde ésta al N., se medirán 150 metros y se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

El aparato centesimal, Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santibáñez de la Peña, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 20 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

2792



## JEFATURA PROVINCIAL D

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES EXPEDIDOS POR ESTA JEFATURA

Día de la inscripción	Número de matrícula	Precedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de cilindros
4	P-55-R	N	R	Ilaga	Remolque	—	1.230	3.000	—	—	—	2-MA	—	—
1	» 7982	»	3. <sup>a</sup> B	Thames-T.	Camión	3	3.550	6.000	510-E-68851	6	28	510-E-68851	—	—
1	» 7083	»	1. <sup>a</sup> C	Motobic	Moto	1	66	170	7-28.217	1	1'4	C-7-28217	G-O	—
4	» 7084	»	3. <sup>a</sup> B	Barreiros	Camión	2	5.500	8.000	EB-5115293-M-2	6	28	B-6-CB-5301	G-O	—
4	» 7085	»	»	Nazar	Idem	5	4.860	6.000	P-6-B-2036	6	26	0149	»	—
4	» 7086	»	1. <sup>a</sup> C	Lanch	Moto	1	65	85	13.762	1	1	4.670	G	—
4	» 7087	»	»	Motobic	Idem	1	65	85	7-21440	1	1	B-7-21440	»	—
4	» 7088	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-24580	1	1	7-24580	»	—
4	» 7089	»	»	Derbi	Idem	2	85	160	12.003	1	1'25	15.647	»	—
4	» 7090	»	»	Clua	Idem	2	65	160	5.507	1	1	5.507	»	—
4	» 7091	»	»	Isocarro	Idem	1	275	400	07.674	1	2'2	07.674	»	—
4	» 7092	»	»	Idem	Idem	2	275	400	6.346	1	2'2	6.346	»	—
4	» 7093	»	»	Lube	Idem	2	85	160	12618956	1	1'5	6152227	»	—
4	» 7094	»	»	Idem	Idem	1	65	85	S-9556	1	1	TR-40667	»	—
4	» 7095	»	»	Idem	Idem	2	85	160	256151284	1	1'25	6152174	»	—
4	» 7096	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	V-60-M-217343	1	1'9	VT-217370	»	—
4	» 7097	»	»	Montesa	Idem	2	85	160	MM-301965	1	1'5	MB-301965	»	—
4	» 7098	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	313.079	1	1	313.024	»	—
4	» 7099	»	»	Idem	Idem	1	65	85	813.065	1	1	813.638	»	—
4	» 7100	»	2. <sup>a</sup> A	Renault-D.	Turismo	4	630	320	011.087	4	7	5982899	»	—
6	» 7101	»	1. <sup>a</sup> C	M. V.	Moto	2	98	160	701.848	1	1'5	13342:89	»	—
8	» 7102	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 1.400-C	Turismo	6	1.190	500	AB-163165	4	10	AC-163212	»	—
8	» 7103	»	»	Idem	Idem	6	1.190	500	AB-163359	4	10	AC-163397	»	—
8	» 7104	»	»	Idem	Idem	6	1.190	500	AB-163189	4	10	AC-163251	»	—
8	» 7105	»	»	Seat 600	Idem	4	585	320	AB-472248	4	6	BA-472849	»	—
9	» 7106	»	»	D. K. W.	Camión	7	1.080	800	122.526	2	7	30022678	»	—
9	» 7107	»	»	Seat 1.400-C	Turismo	6	1.190	500	AB-163321	4	10	AC-163356	»	—
9	» 7108	»	»	Seat 600	Idem	4	585	320	BA-473122	4	6	BA-473688	»	—
9	» 7109	»	»	Idem	Idem	4	585	320	BA-472983	4	6	BA-473568	»	—
9	» 7110	»	1. <sup>a</sup> C	M. V.	Moto	2	98	160	702.302	1	1	13592:173	»	—
9	» 7111	»	»	Rieju	Idem	2	145	160	D-13.626	1	1	4.519	»	—
9	» 7112	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 600	Turismo	2	585	170	BA-473190	4	6	EB-473712	»	—
9	» 7113	»	1. <sup>a</sup> C	Lube	Moto	2	65	160	S-12065	1	1	TR-43107	»	—
11	» 7114	»	»	Vespa	Idem	2	96	160	A-201-M-502875	1	2	VIT-502888	»	—
12	» 7115	»	2. <sup>a</sup> A	D. K. W.	Camión	8	1.140	800	122.524	2	7	30022680	»	—
12	» 7116	»	1. <sup>a</sup> C	Guzzi	Moto	1	56	160	816.212	1	1	815.105	»	—
15	» 7117	»	»	Lambreta	Idem	2	110	200	010.672	1	1	010.630	»	—
15	» 7118	»	»	Derbi	Idem	2	85	160	DC 12057	1	1'9	15.676	»	—
15	» 7119	»	»	Motobic	Idem	1	66	170	7-28.216	1	1'4	C-7-28.216	»	—
15	» 7120	»	»	Idem	Idem	1	66	170	7-27931	1	1'4	C-7-27931	»	—
15	» 7121	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	503.037	1	1'5	503.029	»	—
18	» 7122	»	2. <sup>a</sup> A	D. K. W.	Camión	7	1.080	800	122.691	2	7	30022839	»	—
18	» 7123	»	1. <sup>a</sup> C	M. V.	Idem	2	98	160	112.433	1	1	13342:368	»	—
18	» 7124	»	2. <sup>a</sup> A	Citroen	Turismo	4	505	320	02293187	2	3'9	AZ-A-00316	»	—
18	» 7125	»	3. <sup>a</sup> B	Barreiros	Camión	3	4.500	6.000	EB-490173-M-4	6	26	B-5-CA-25301	G-O	—
18	» 7126	»	»	Autocar	Idem	3	3.450	6.000	142473-SA-42173	6	27	RL-14367-SA-42173	»	—
18	» 7127	»	»	Thames-T	Idem	2	4.000	6.000	510-E-70925	6	28	510-E-70925	»	—
18	» 7128	»	»	Ebro	Idem	2	2.900	4.000	1-C-54843	4	19	1-C-5484	»	—
18	» 7129	»	»	Barreiros	Idem	2	5.300	6.000	EB-59043-M-5	6	26	6-TA-15 301	»	—
18	» 7130	»	1. <sup>a</sup> C	Ossa	Moto	2	90	160	M-60.076	1	2	B-60-027	G	—
20	» 7131	»	2. <sup>a</sup> A	Renault-D.	Turismo	4	630	320	012.379	4	7	5.990.252	»	—
20	» 7132	»	»	Idem	Idem	4	630	320	008.567	4	7	5.993.782	»	—
21	» 7133	»	1. <sup>a</sup> C	Ossa	Moto	2	85	160	M-59.088	1	2'2	B-55.994	»	—
21	» 7134	»	»	Bultaco	Idem	2	75	160	M-700.406	1	1'25	B-700406	»	—
21	» 7135	»	»	Montesa	Idem	2	85	160	110.749	1	1'25	110.749	»	—
21	» 7136	»	»	M. V.	Idem	2	85	160	502.354	1	1'28	12142:110	»	—
21	» 7137	»	»	Lube	Idem	2	85	160	15614783	1	1'5	61411953	»	—
21	» 7158	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	217.470	1	1'9	217.374	»	—
21	» 7139	»	»	Idem	Idem	2	100	160	500.069	1	1,9	500.053	»	—
21	» 7140	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	693.243	1	1	351.484	»	—
21	» 7141	»	»	G. A. C.	Idem	1	65	85	37.775	1	1	37.775	»	—
21	» 7142	»	»	Motobic	Idem	1	65	85	7-23961	1	1	B-7 23961	»	—
21	» 7143	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-22785	1	1	B-7-22785	»	—
21	» 7144	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	585.279	1	1	587.270	»	—
21	» 7145	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-474205	4	6	BA 474619	»	—
21	» 7146	»	1. <sup>a</sup> C	Gimson	Moto	2	65	160	S-8.582	1	1	S 8.582	»	—
21	» 7147	»	»	Lanch	Idem	2	65	160	11.011	1	1	1.638	»	—
21	» 7148	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	313.156	1	1	311.488	»	—
21	» 7149	»	»	Gimson	Idem	2	65	160	1.582	1	1	1.582	»	—
21	» 7150	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	724.337	1	1	693.657	»	—
21	» 7151	»	»	Gimson	Idem	2	65	160	S-8.754	1	1	S-8.754	»	—
21	» 7152	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	590.658	1	1	171.100	»	—



# TRAFICO DE PALENCIA

PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1961

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
Agustín Perandones Franco	Palencia	Palencia	S. P.	C. fabricación y croquis
Felipe Urbón Benayas	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Alvaro Crespo Sangrador	Becerril de Campos	Idem	P.	C. de Características
Jesús Salazar Alonso y Secundino de la Hera Rodríguez	Guardo	Idem	S. P.	C. fabricación C. constructora
Alfredo Rodríguez Gutiérrez	Vega de Riacos	Idem	id.	C. origen núm. 10006
Manuel Ruiz Sáez	Amusco	Idem	P.	C. origen C. constructora
Benigno Heras García	Respenda de la Peña	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Jesús Rodríguez Alonso	Osorno	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Valeriano Antolino Cuadrado	Villaturde	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Santiago Moro Blanco	Grijota	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Juan Bautista Chies López	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Julian González de Castro	Boadilla da Río seco	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Florencio Helguera León	Villoldo	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Teodoro Puertas Nieto	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Andrés Sánchez Villegas	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Carlos Díez Arranz	Idem	Idem	id.	C. jurada «N» 1-17355
Jesús Cruzado Gallego	Lantadilla	Idem	id.	C. fabricación C. constructora
Albal Martín Gómez	Saldaña	Idem	id.	C. jurada C. constructora
José Catalina Hernansanz	Baltanás	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Juan Moreno Martínez	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 26009
José Luis Asensio Molpeceres	Villalba	Idem	id.	C. fabricación C. constructora
Celestino de la Corte Rodríguez	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 8300-A
Tomás Miguélez Bustamante	Idem	Idem	id.	C. fabricación núm. 8472-A
Eduardo Ruiz del Campo	Osorno	Idem	id.	C. fabricación núm. 8311-A
Eugenio Bombín Zapatero	Idem	Idem	id.	C. fabricación núm. 11630-B
Marcelino Sánchez Sánchez	Aguilar de Campoo	Idem	id.	C. fabricación núm. 33111
Ignacio Aranaga Echave	Venta de Baños	Idem	id.	C. fabricación núm. 8445
José Antonio Hierro Abad	Torquemada	Idem	id.	C. fabricación núm. 12371
Jesús Carreras Díez	Fuentes de Valdepero	Idem	id.	C. fabricación núm. 12256
Prilidiano Arranz Benito	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 15431
Ernesto Hortelano Arraiza	Castrillo de Don Juan	Idem	id.	C. jurada núm. 3625
Alejandro Espino de los Mozos	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 13187
Esteban López Fernández	Frechilla	Idem	id.	C. reconocimiento núm. 3217
José María González de la Cruz	Palencia	Idem	id.	C. jurada núm. 4-2985
Emilio Roldán Elices	Mudá	Idem	id.	C. jurada núm. 33114
Orencio Martín Gutiérrez	Villerías	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Esteban Nogales Gutiérrez	Terradillos	Idem	id.	C. jurada núm. 496-61
Faustiniano Valderrábano Torrellas	Palencia	Idem	id.	C. origen C. constructora
Luis Cantero Navarro	Idem	Idem	id.	C. jurada núm. 2316
Avelino Calvo Garrido	Villamoronta	Idem	id.	C. jurada núm. 2042
Andrés Gutiérrez García	Palencia	Idem	id.	C. jurada núm. 4-2980
César Prieto Fernández	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. fabricación núm. 33268
Juan Sanmillán Sebastián	Osorno	Idem	id.	C. fabricación núm. 015175
Maximino Pedrosa Losada	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 2583
Antonio Domínguez del Campo	Idem	Idem	id.	C. fabricación C. constructora
Antonio Urena Mora	Madrid	Madrid	id.	C. adjudicación núm. 3473
Lucas Villarreal Perdiguero	Guardo	Palencia	id.	C. jurada núm. 454-61
Valentín Buey Villán	Palencia	Idem	id.	C. jurada núm. 1543
Eufasio Díez Rabanal	Guardo	Idem	id.	C. fabricación C. constructora
Asperlino de la Hera García	Gramedo	Idem	id.	C. origen núm. 10016
Eugenio García Vicente	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 27362
José María Martín Barbán	Idem	Idem	id.	C. fabricación núm. 27292
Vicente García Unquera	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Julio Ramos Andrés	Nestar	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Domingo González Hernantes	Quintanilla	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Lorenzo Santos Miguel	Cevico Navero	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Melquiades Montiel Lombrana	Acera de la Vega	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Román Parra Arija	Barruelo de Santullán	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Consuelo Galindo García	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Claudencio Correas Cermeño	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
José Díez Vena	Guaza de Campos	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Jesús Merino Cagigal	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Ángel Gutiérrez González	Traspeña de la Peña	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Manuel Jiménez Miralles	Osorno	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Valentín Zorita Villafuella	Guardo	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Luis Merino Merino	Saldaña	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Pedro Rodríguez Melero	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Vulcano, S. A.	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Luis Ruiz Gutiérrez	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Felipe Perrote García	Venta de Baños	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Manuel Calvo de los Bueis	San Cebrián de Campos	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Anastasio Raposo Salazar	Monzón	Idem	id.	C. jurada C. constructora
	Villada	Idem	id.	C. jurada C. constructora



Orden de inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad de depósito combustible	Ant.	Func.
21	P-7153	N	1. <sup>a</sup> C	Motobic	Moto	2	65	160	7-22474	1	1	B-7-22474			
21	» 7154	»	»	G. A. C.	Idem	2	65	160	11.477	1	1		G		
21	» 7155	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	315.465	1	1	316.760			
22	» 7156	»	»	Idem	Idem	2	65	160	315.455	1	1	16.108			
22	» 7157	»	»	Lanch	Idem	2	65	160	18.264	1	1	1.917			
22	» 7158	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-21551	1	1	B-7-21551			
22	» 7159	»	»	G. A. C.	Idem	2	65	160	32.616	1	1	16.870			
22	» 7160	»	»	Echasa	Idem	2	65	160	3.522	1	1				
22	» 7161	»	»	Idem	Idem	2	65	160	4.806	1	1				
22	» 7162	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	559.197	1	1	5.623			
22	» 7163	»	»	Gimson	Idem	2	65	160	1.207	1	1	556.712			
26	» 7164	»	2. <sup>a</sup> A	Citroen	Camión	2	510	250	03.255175	1	1	1.207			
26	» 7165	»	»	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-470944	2	3'9	AZU-A-8274			
26	» 7166	»	»	Idem	Idem	4	585	320	BA-473957	4	6	BA-471552			
26	» 7167	»	1. <sup>a</sup> C	Gimson	Moto	2	65	160	4.981	1	1	BA-474724			
26	» 7168	»	»	Idem	Idem	2	65	160	S-7.421	1	1	4.981			
26	» 7169	»	»	G. A. C.	Idem	1	65	85	4.536	1	1	S-7.421			
26	» 7170	»	»	Idem	Idem	1	65	85	38.750	1	1				
26	» 7171	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	556.415	1	1	A-29.240			
26	» 7172	»	»	Idem	Idem	2	65	160	474.758	1	1	156.374			
26	» 7173	»	»	Idem	Idem	1	65	85	556.694	1	1	473.387			
26	» 7174	»	»	Derbi	Idem	2	65	160	DR-3.101	1	1	156.171			
26	» 7175	»	»	Idem	Idem	2	65	160	DR-379	1	1	3.101			
29	» 7176	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-25160	1	1	379			
26	» 7177	»	»	Idem	Idem	2	65	85	7-20456	1	1	B-7-25160			
26	» 7178	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-23022	1	1	B-7-20456			
26	» 7179	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-23548	1	1	B-7-23022			
26	» 7180	»	»	Echasa	Idem	2	65	160	5.645	1	1	B-7-23548			
26	» 7181	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	310.295	1	1	6.448			
26	» 7182	»	»	Idem	Idem	2	65	160	586.591	1	1	310.200			
26	» 7183	»	»	Idem	Idem	2	65	160	C-73-801665	1	1	584.345			
26	» 7184	»	2. <sup>a</sup> A	D. K. W.	Camión	7	1.080	800	122.594	2	2	C-73-801382			
27	» 7185	»	1. <sup>a</sup> C	Gimson	Moto	2	65	160	4.587	2	2	30022747			
27	» 7186	»	»	Idem	Idem	2	65	160	S-7.931	1	1	4.587			
27	» 7187	»	»	Idem	Idem	1	65	160	3.474	1	1	S-7.931			
27	» 7188	»	»	Idem	Idem	2	65	160	3.472	1	1	3.474			
27	» 7189	»	»	Idem	Idem	2	65	160	6.017	1	1	3.472			
27	» 7190	»	»	Idem	Idem	2	65	160	3.609	1	1	6.017			
27	» 7191	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	693.134	1	1	3.609			
27	» 7192	»	»	Idem	Idem	2	65	160	308.561	1	1	722.371			
27	» 7193	»	»	Idem	Idem	2	65	160	693.254	1	1	308.612			
27	» 7194	»	»	Idem	Idem	2	65	160	581.137	1	1	693.254			
27	» 7195	»	»	Idem	Idem	2	65	160	552.689	1	1	581.137			
27	» 7196	»	»	Idem	Idem	2	65	160	581.181	1	1	155.042			
27	» 7197	»	»	Idem	Idem	2	65	160	152.279	1	1	163.369			
27	» 7198	»	»	Idem	Inem	2	65	160	306.388	1	1	581.361			
27	» 7199	»	»	Idem	Idem	1	65	85	813.350	1	1	152.279			
27	» 7200	»	»	Idem	Idem	2	65	160	802.874	1	1	813.350			
27	» 7201	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-21.550	1	1	503.016			
27	» 7202	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-27.780	1	1	B-7-21.550			
27	» 7203	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-20.597	1	1	B-7-27.780			
27	» 7204	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-21.955	1	1	B-7-20.597			
27	» 7905	»	»	Lube	Idem	2	65	160	S-6.453	1	1	B-7-21.955			
27	» 7206	»	»	Iso	Idem	2	100	160	4.332	1	1	TR-37-555			
27	» 7207	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	217.466	1	1'9	4.332			
27	» 7208	»	»	Lanch	Idem	2	65	160	14.266	1	1	217.375			
27	» 7209	»	»	Rieju	Idem	2	85	160	125-3-r. D-121	1	1	1.923			
27	» 7210	»	»	Derbi	Idem	2	65	160	DR-3.116	1	1'25	675			
27	» 7211	»	»	M. V.	Idem	2	98	160	702.300	1	1	3.116			
27	» 7212	»	»	Vespa	Idem	2	96	160	V-201-M-565554	1	1	13592.213			
27	» 7213	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-474452	1	2	VIT-505496			
28	» 7214	»	»	Citroen	Camión	2	510	250	03234903	4	6	BA-475050			
28	» 7215	»	1. <sup>a</sup> C	Guzzi	Moto	1	50	160	174.915	2	3'9	AZU-A-8365			
29	» 7216	»	2. <sup>a</sup> A	Renault-D	Turismo	4	630	320	012.963	1	1	593.645			
30	» 7217	»	»	D. K. W.	Camión	7	1.080	800	123.059	4	7	5.295.327			
30	» 7218	»	1. <sup>a</sup> C	Vespa	Moto	2	96	160	V-201-M-504892	2	7	30023205			
										1	2	VTT-504886			

Palencia 4 de octubre de 1961. — El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.



NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
Benigno Gimeno Alonso	Palencia	Palencia	P.	C. jurada C. constructora
José Lago Parga	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Alfonsín Rodríguez Llanillo	Aguilar de Campoo	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Manuel Duque Escudero	Alba de Cerrato	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Jesús Villameriel Bahillo	Amusco	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Diego A. Ibáñez López	Baltanás	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Julián Herrero Durante	Piña de Campos	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Maximino Gutiérrez Merino	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Enzo Ruiz Barrientos	Becerril de Campos	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Paulino Merino Merino	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Manuel Rebolledo Puertas	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Antonio Rodríguez Pérez	Idem	Idem	id.	C. de Características
Lucas Rodríguez Lozano	Reventa de Campos	Idem	id.	C. fabricación núm. 10400
Alar Fernández Valdeolmillos	Magaz	Idem	id.	C. fabricación núm. 13488
Justaquio Aguado Martín	Mazariegos	Idem	id.	C. jurada núm. 3885
Leocadio Alonso Buj	Palencia	Idem	id.	C. jurada núm. 4896
Antaleón Sangrador Antolín	Venta de Baños	Idem	id.	C. de Características
Luis Bazán Usón	Idem	Idem	id.	C. de Características
Juan Aparicio Morondo	Grijota	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Alejandro Fidalgo Cuena	Sotobañado	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Julián Alonso Manrique	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Pedro Gallegos Ochoa	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Jesús Pablo Madrigal	Villamuriel	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Mariano Martínez González	Carrión de los Condes	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Pablo Lozano Rabanal	Guardo	Idem	id.	C. de Características
Antonio Romero Martín	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Rafael Mediavilla Mediavilla	Villallano	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Luciano Sánchez Boyero	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Benito Galvo Garrido	Villalcázar de Sirga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Francisco García Estébanez	Villallano	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Francisco Miguei Quijada	Valdespina	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Jesús Ruiz Santos	Perazancas	Idem	id.	C. fabricación núm. 33178
Antonio Palenzuela Manuel	Venta de Baños	Idem	id.	C. jurada núm. 3498
Emilio Sendino Ercilla	Astudillo	Idem	id.	C. jurada núm. 5412
Alfonso Cabanillas Acedo	Villaprovedo	Idem	id.	C. jurada núm. 3065
José López Julián	Palencia	Idem	id.	C. jurada núm. 3063
Mauricio Abad Martín	Idem	Idem	id.	C. jurada núm. 4487
Alfredo González Aguado	Idem	Idem	id.	C. jurada núm. 3458
Jesús Mata García	Ventosa de Pisuerga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Luis de la Fuente Román	San Pedro de Ojeda	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Benedicto Escudero Montoya	Venta de Baños	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Herminio Rodríguez Diez	Guardo	Idem	id.	C. jurada C. constructora
José María Urbón Armero	Villaturde	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Abdulio Carriedo Sánchez	Monzón	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Alfredo Ibáñez Revilla	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Gerónimo Herrero Román	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Francisco de la Fuente Pajares	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Emilio Miguel Escudero	Saldaña	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Julián Elvira Muñoz	Venta de Baños	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Mariano Haro Cisneros	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Arturo Maté Villafruela	Torquemada	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Pedro García Privado	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Teodoro Fernández Matía	Villamuriel	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Emilio Higuera García	Palencia	Idem	id.	C. jurada C. constructora
José Jiménez del Pino	Idem	Idem	id.	C. jurada núm. 1-17360
Manuel Retuerto González	Amayuelas de A.	Idem	id.	C. jurada C. constructora
José María Ruiz San Miguel	Santillana	Idem	id.	C. jurada núm. 3600
Salme Lorenzo Quijano	Renedo de V.	Idem	id.	C. origen C. constructora
Matías Marcos Rodríguez	Fuentes de Nava	Idem	id.	C. fabricación núm. 15464
Tomás Santamaría Simón	Palencia	Idem	id.	C. jurada «S» 4-5321
Antonio Aparicio Castellanos	Herrera de Pisuerga	Idem	id.	C. fabricación núm. 13758
Seminario Conciliar de San José	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 3482
Luis Argüello Saldaña	Idem	Idem	id.	C. jurada C. constructora
Cementos Hontoria, S. A.	Venta de Baños	Idem	id.	C. fabricación núm. 27837
Jaquín Lobo Ríos	Palencia	Idem	id.	C. fabricación núm. 33618
Ursicino García Mazariegos	Idem	Idem	id.	C. jurada «S» 4-5780



# Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de OCTUBRE de 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis..	Palencia .....	Bovina	5	—	—	—	5
Carbunco Bact...	Espinosa de Villagonzalo.	Ovina	—	2	—	2	—
Idem.....	Magaz de Pisuerga.....	Id.	—	3	—	3	—
Idem.....	Idem.....	Bovina	—	2	—	2	—
Idem.....	Vertavillo.....	Ovina	—	3	—	3	—
Pedero.....	Piña de Campos.....	Id.	2	—	1	—	1
Idem.....	Santillana de Campos.....	Id.	35	—	15	—	20
Idem.....	Osorno.....	Id.	55	—	30	—	25
Septicemia H....	Villasarracino.....	Porcina	—	2	—	—	2

Palencia 10 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible): 3314

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

### Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Joaquín Rodríguez Monteverde, en nombre de el SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte a 13,2 KV. y dos centros de transformación intemperie de 10 KVA. cada uno para las obras de los canales del Pisuerga, en el término municipal de Astudillo (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, núm. 43, y que, transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni valor las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de dominio particular.

Palencia 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez Guzmán.

3377

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia del Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura, de construcción de un puente sobre el río Valdavia, en término municipal de Osorno (Palencia).

RESULTANDO que tramitado el expediente con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia y sometido el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Jiménez Espuelas, en 1.º de abril de 1960, a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 30 de mayo del citado año, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Osorno, dentro del plazo preceptivo no se presentó reclamación alguna.

RESULTANDO que se ha efectuado la confrontación del proyecto levantándose el Acta reglamentaria, informando el señor Ingeniero encargado, afecto a la Comisaría de Aguas del Duero don Francisco Pérez de los Cobos Pastor, que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable.

RESULTANDO que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de la provincia de Valladolid, ha dictaminado en sentido favorable a la autorización.

CONSIDERANDO que, el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO las atribuciones

conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1939.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión solicitada por el Servicio de Concentración Parcelaria con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede al Servicio de Concentración Parcelaria autorización para construir un puente sobre el río Valdavia, en término municipal de Osorno (Palencia).

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Jiménez Espuelas, en 1.º de abril de 1960, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajuste a la instrucción para proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 3 de febrero de 1939 y, a los Pliegos de Condiciones Oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero, para introducir o aprobar modificaciones de detalle que estime conveniente y no afecte a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

3.ª Las obras deberán empezar en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años después de su comienzo.

4.ª El replanteo, inspección y vigilancia de las obras tanto durante su construcción como en el período de su explotación, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las remuneraciones y gastos que se originen con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, debiendo dar cuenta a este Organismo del principio y terminación de las obras y de cuantos incidentes concurren en el transcurso de la construcción y conservación de las mismas.

5.ª El concesionario queda obligado a conservar las obras en perfecto estado y a mantener en todo tiempo, incluso durante la construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta (50) metros aguas arriba y abajo del puente.

6.ª La autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

7.ª Al terminar las obras y previo aviso del concesionario se procederá por la Comisaría de Aguas del Duero al reconocimiento y pruebas tanto estáticas como dinámicas de los tramos del



puente, cuyos resultados se harán constar en Acta sin cuya aprobación por la Jefatura de la Comisaría de Aguas del Duero, no podrán utilizarse las obras.

8.<sup>a</sup> Queda sujeta la autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección de la Industria Nacional, Legislación Social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

9.<sup>a</sup> Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se comunica al Servicio de Contratación Parcelaria del Ministerio de Agricultura para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 («Gaceta de Madrid» de 1.<sup>o</sup> de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que, contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de QUINCE (15) DIAS, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dicha, por conducto de esta Comisaría de Aguas del Duero o, presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid 4 de noviembre de 1961.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3241

### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Revilla de Campos.  
Valladolid 13 de noviembre de 1961.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

3420

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido,

Por el presente se hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán embargados al penado Mariano Merino Antolín, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigen en sumario 12 de 1961, por robo.

#### Bienes que se subastan

Un aparato de radio marca Clomar, tasado en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser marca Sigma, usada, tasada en 1.500 pesetas.

Una bicicleta vieja, tasada en 500 pesetas.

Una motocicleta marca Mobylette, tasada en 2.000 pesetas.

Una casa sita en esta Ciudad, calle de Colombia, señalada con el núm. 19, que consta de planta baja y corral, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—  
Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

3308

#### PALENCIA

#### Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Antonio Villán Casero, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra doña Leonor Ruipérez Curiel, asistida de su esposo don José Germán Rodríguez, de la misma vecindad, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de veintiséis mil quinientas sesenta pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto y diez mil pesetas más para intereses, gastos y costas, con esta fecha se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia: Magistrado-Juez.—Señor Andrés Velasco: Palencia a vaintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—...y requiérase a la parte ejecutada para que en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los Títulos de propiedad de las fincas aludidas, requerimiento que se practicará en la forma dispuesta en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador Sr. Camino para que cuide de su diligenciamiento. Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Firmado: Félix Andrés.—  
Ante mi: Luis Cabeza (rubricados).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269, ambos de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio de la presente se requiere a doña Leonor Ruipérez Curiel y su esposo don José Germán Rodríguez, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los Títulos de propiedad de las fincas embargadas en este procedimiento.

Palencia a 23 de septiembre de 1961.—  
El Secretario judicial, Luis Cabeza.

2449

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eustaquio Sánchez Canales, de 34 años de edad, hijo de Eustaquio y de Valentina, natural de Mancera de Arriba, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario 127 de 1961, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y se encargar a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan en prisión a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 3 de noviembre de 1961.—Felipe Stampa.—El Secretario, Elías Ezquerro.

3311

#### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Cumpliendo providencia de hoy, del Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, recaída a orden de 21 del actual de la Sala de lo Civil de la exce-



lentísima Audiencia Territorial de Valladolid, Secretaría de don Jesús Humanes López, dimanada del rollo referente al menor cuantía sobre reclamación de cantidad, procedente de este Juzgado, seguido por don Marcial de la Hera Pérez, Médico y vecino de San Salvador de Cantamuda, contra la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la misma localidad; por el presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, se hace saber a los herederos que resulten ser de don Marcial de la Hera Pérez, la existencia del pleito referido, y, se les cita y requiere para que en el término de treinta días comparezcan ante la Sala de lo Civil de expresada Audiencia, en el recurso pendiente, en legal forma, Abajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Cervera de Pisuerga 23 de octubre de 1961.—El Secretario judicial, Elías Ezquerro.—V.º B.º: El Juez de primera de instancia, Felipe Stampa.

2785

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición núm. 118 de 1961, seguido a instancia del Letrado don Pascual Catón Catón, en representación de don Félix del Paso Sahagún, contra don José Ruipérez Cordovilla y su esposa doña Dominga Macho, vecinos de Villaviudas, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del siguiente tenor literal.

Encabezamiento. Sentencia: En la ciudad de Palencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partés. De la una, como demandante don Pascual Catón Catón, Abogado, en representación de don Félix del Paso Sahagún, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representación que aquél acreditó debidamente en los autos.

Y, de otra, como demandado don José Ruipérez Cordovilla y su esposa doña Dominga Macho, mayores de edad, vecinos de Villaviudas. Sobre reclamación de cantidad y,

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno a los demandados don José Ruipérez Cordovilla y su esposa doña Dominga Macho,

como responsables solidariamente a que paguen al demandante don Félix del Paso Sahagún, o a quien legalmente le represente, la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS, y al primero de dichos demandados además a que pague también la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, y que son en deberle por los conceptos en dicha demanda expresados; a los intereses legales de dichas sumas, desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, e imponiéndoles además las costas originadas en este proceso.

Se ratifica el embargo preventivo practicado en estas actuaciones. Por la rebeldía de dichos demandados, notifíquese a éstos la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y, para que conste, y a los efectos de los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente Edicto en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, Valeriano Romero.

2468

### Administración Municipal

#### ALAR DEL REY

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las diferentes obligaciones que figuran en el expediente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Alar del Rey 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3405

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

El Ayuntamiento de esta Ciudad, tiene acordado llevar a efecto, subasta pública para la venta del edificio de su propiedad, situado en la Plaza del Conde de Garay, del casco de esta localidad, que estuvo destinado algún tiempo a

Cuartel para alojamiento de las Fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto, que linda por la derecha de su entrada principal, con la citada plaza y por la izquierda y espalda con la Plaza de Piña Merino, dando su frente a esta última plaza y carretera de Palencia a Riaño, perteneciente a bienes de propios; a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el expediente y pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrion de los Condes 27 de octubre de 1961.—El Alcalde, Jesús García.

3105

#### CASTRILLO DE DON JUAN

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de las diferentes obligaciones, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de Don Juan 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3281

#### CEVICO NAVERO

##### EDICTO

Aprobada por la Corporación de mi presidencia, propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, para contar con consignación adecuada, para atenciones que dentro del presupuesto del ejercicio actual carecían de ella, ha quedado el expediente expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a tenor de lo que preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que las personas enumeradas en el artículo 683, puedan presentar las reclamaciones a que se refiere el 684 de dicho texto legal.

Cevico Nавero 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3367

#### DEHESA DE MONTEJO

##### ANUNCIO

El día 23 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta localidad en la casa Consistorial, la subasta de doce piezas de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta, cuya subasta se celebrará por pujas a la llana, siendo adjudicadas al mejor postor.

Dehesa de Montejo 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Jesús Estalayo.

3391



## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

## Subasta de pastos

Con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal de Palencia y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 108, del 6 de septiembre de 1962 y del Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobadas por la Corporación municipal, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, de un representante del referido Distrito Forestal, así como del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de pastos, por cinco años del monte «Bayala» núm. 251 del Catálogo de los de utilidad pública para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación base anual de 18.000 pesetas y el índice de 27.000 pesetas.

La subasta se celebrará en un todo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal, ajustándose los pliegos de proposiciones al modelo que juntamente con las condiciones de la subasta, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado libremente por los interesados.

Si en la primera subasta quedará desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Espinosa de Villagonzalo 24 de octubre de 1961.—El Alcalde, T. García.

2842

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3358

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito,

por medio de superávit, para atender al pago de reconocidas necesidades y urgencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3357

## LA PUEBLA DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

## PADRONES QUE SE EXPONEN

Arbitrio sobre los perros.

Idem sobre consumo de vinos.

Idem sobre consumo de carnes.

Idem sobre bicicletas.

Tasa sobre entradas de carruajes.

Idem de rodaje de vehículos.

Idem sobre desgüe de canalones.

Aprovechamiento de pastos en los montes.

Idem de parcelas en id.

La Puebla de Valdivia 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3412

## LORES

## Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte igualmente hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, la subasta de

10 apeas de mina de 9 pulgadas.

4 fd. de fd. de 8 fd.

8 fd. de fd. de 7 fd.

18 fd. de fd. de 6 fd.

7 fd. de fd. de 5 fd.

22 fd. de fd. de 4 fd.

8 fd. de fd. de 5 fd.

44 estéreos de leña gruesa y 504 estéreos de leña menuda, todo del monte La Ojosa, número 86 del Catálogo de los de U. P. de la provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación base de ocho mil trescientas cincuenta y tres pesetas (8.353) e índice de diez mil cuatrocientas cuarenta y una (10.441) pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a las condiciones dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y las económicas y administrativas aprobadas por la Entidad, el pliego de opción a la subasta, será presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, el día anterior a su celebración, siendo éste hábil y su hora de las tres de la tarde.

Lores 17 de octubre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

2742

## PERAZANCAS

## EDICTO

A los veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «ROBLEDOS», de la pertenencia de este Municipio, en la cantidad de 19.280 pesetas de tasación base y 28.920 pesetas de índice, por el plazo de cinco años y con capacidad para 700 reses lanares y 71 vacunos. Dicha subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento, a las catorce horas.

En el mismo día, local y hora de las catorce y media, se procederá a la subasta de los pastos del monte «MATA Y ROBLEDILLO», por el mismo plazo de cinco años y para una capacidad de 953 reses lanares y 71 vacunos, por la tasación anual base de 22.834 pesetas e índice de 34.251 pesetas.

El adjudicatario, quedará obligado a satisfacer el 10 por 100 para mejoras forestales, así como el importe de las tasas y dietas y movimiento o gestión técnica.

El pliego de condiciones facultativas y económicas está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perazancas 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Benito Rodríguez.

2994

## POLENTINOS

## Anuncio de subasta de pastos

El primer día hábil transcurridos los veinte desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamiento de pastos que luego se dirán, y en los montes de la pertenencia de este lugar.



1.<sup>a</sup> A las once horas, la del monte «Allende», para 900 lanares, 110 vacunos y 10 mayores, por cinco años; tasación base 25.800; índice 38.700 pesetas, cada anualidad.

2.<sup>a</sup> A las doce horas, la del monte «Laguna», para 600 lanares, por cinco años; tasación base, 10.800; índice 16.200 pesetas por cada anualidad.

Ambas, bajo los oportunos pliegos de condiciones que se hallarán expuesto al público.

Lo que se anuncia a los oportunos efectos.

Polentinos 19 de octubre de 1961. — El Alcalde, Francisco Cuevas.

2732

### QUINTANILLA DE ONSOÑA

#### EDICTO

Construidos nuevos inmuebles para Casa Consistorial y Escuela Nacional y al haber quedado desafectado al servicio público el edificio conocido por «Ayuntamiento viejo», en el que anteriormente se encontraban instalados estos servicios, por el Ayuntamiento se instruye expediente para calificar este inmueble como BIEN DE PROPIOS a fin de proceder posteriormente a su enajenación.

Lo que se hace público a los efectos del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Quintanilla de Onsoña 30 de octubre de 1961. — El Alcalde, Mariano González.

3055

### SAN CEBRIAN DE MUDA

#### Subastas de maderas

El día 9 de diciembre y horas que se indican, tendrán lugar las subastas de maderas de los montes que se relacionan:

A las ONCE HORAS, subasta de 261 árboles de roble en el monte de CIRUELO con un volumen de 130 metros cúbicos de madera y 210 estéreos de leña, precio base de 38.000 pesetas y el índice de 47.500.

A las ONCE TREINTA, subasta de 433 árboles de roble en el monte de MATAGARCIA, con un volumen de 67 metros cúbicos de madera y 117 estéreos de leña, precio base de 20.196'00 pesetas y el índice de 25.245'00 pesetas.

A las DOCE horas, subasta de madera de roble con 250 árboles en el monte de LA MATA, con un volumen de 133 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, precio base de 35.920 y el índice de 44.900'00 pesetas.

A las DOCE TREINTA, otra de 305 árboles de roble en el monte de LAS

COMUÑAS, con 113 metros cúbicos de madera y 175 estéreos de leña, precio base de 26.510 y el índice de 33.137'50 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 10 de noviembre de 1961. — El Alcalde (ilegible).

3392

### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrón de la Contribución de Rústica y Pecuaria.

Padrón de la Contribución de Edificios y Solares.

Padrón del Arbitrio municipal de Rústica y Pecuaria.

Padrón del Arbitrio municipal de Edificios y Solares.

Valbuena de Pisuerga 10 de noviembre de 1961. — El Alcalde (ilegible).

3389

### VELILLA DEL RIO CARRION

Habiendo quedado desierta la subasta de 142 robles y 778 hayas del monte Majadilla y Solana, y la cual estaba anunciada para el día 13 del pasado mes de octubre, se anuncia nuevamente bajo los precios base de 130.417'20 pesetas e índice de 163.021'50 pesetas, rigiendo las demás condiciones de la primera.

Los sobres se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a trece horas de cualquiera de los días hábiles, a partir del siguiente de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo inclusive.

La apertura de los mismos, tendrá lugar el día siguiente también hábil de cumplirse el plazo de admisión y hora de las doce.

En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra nueva, transcurridos que sean diez días hábiles una vez computados los plazos de aquella, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente también hábil y hora de las doce.

Velilla del Río Carrión 3 de noviembre de 1961. — El Alcalde, P. Madrazo.

3197

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### Subasta de maderas

Este Ayuntamiento ha acordado la venta en pública subasta de 90 chopos que se encuentran en pie y en las proximidades del casco urbano, con un volumen aproximado de 137 metros cúbicos y bajo el precio base de NOVENTA Y CINCO MIL pesetas (95.000'00 pesetas).

Pueden concurrir a la misma los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente de publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas y durante cualquiera de los días hábiles, hasta el vigésimo, inclusive.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, el día siguiente también hábil, de cumplirse el plazo de admisión y hora de las doce.

Como garantía provisional ingresarán en arcas municipales la cantidad de 3.000'00 pesetas y el adjudicatario hará la definitiva por un importe del seis por ciento del valor de la adjudicación.

El pliego de condiciones por que se ha de regir la misma, se halla de manifiesto en estas oficinas, que puede ser examinado por todos los licitadores.

Velilla del Río Carrión 26 de octubre de 1961. — El Alcalde, P. Madrazo.

2960

### VILLANUEVA DE ABAJO

#### EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1961, los padrones para las exacciones de distintos derechos y tasas, establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de quince días al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiendo que finalizado este plazo, surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determina-



dos en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

**PADRONES EXPUESTOS**

- Arbitrio municipal sobre perros
  - Arbitrio municipal sobre consumo de vinos.
  - Arbitrio municipal sobre consumo de carnes.
  - Arbitrio municipal sobre bicicletas.
  - Tasa sobre entrada de carruajes.
- Villanueva de Abajo 14 de noviembre de 1961. — El Alcalde (ilegible). 3413

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO**  
*Anuncio de subasta*

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta localidad y bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, la subasta por pliegos cerrados, para la extracción de grava, arena y piedra, del monte número 352, denominado Sotos Arriba y Abajo, de esta pertenencia.

La cantidad a extraer será de 500 metros cúbicos cada año, sin que puedan rebasar de cinco años, estando señaladas en dos zonas la explotación que se aproximan a las 3 Hectáreas de terreno. El precio base es de 10 pesetas metro cúbico y el índice de 20 pesetas metro cúbico de material extraído y además un canon de 500 pesetas por hectárea y año en concepto de ocupación temporal.

El concesionario, prestará una fianza del 10 por 100 del valor de la subasta para responder de daños del monte, la que será devuelta al terminar la explotación, si no existen daños.

El pliego de condiciones económicas y facultativas de la concesión, se halla de manifiesto en esta oficina, el que podrá ser examinado por las personas que lo deseen, sujetándose en un todo a él, quien resulte rematante. La subasta se adjudicará al mejor pastor.

Los gastos de presupuesto de gestión técnica por reconocimiento preliminar del terreno y levantamiento de los planos e informe, etc., los de este anuncio y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Pino del Río 21 de octubre de 1961. — El Presidente, Florencio Luengo. 2713

**JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO**  
*Subasta de maderas*

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, tendrá

lugar en la casa del Concejo, de esta localidad, la subasta segunda de 110 árboles robles, con un volumen de 100 metros cúbicos; 40 chopos, con un volumen de 45'50 metros cúbicos y 50 estéreos de leña. Precio base 61.400 pesetas. Índice 76.750 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte, se presentarán en pliego cerrado y consignar el 10 por 100 de la tasación.

Pino del Río 31 de octubre de 1961. — El Presidente, Florencio Luengo. 3103

**JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA**

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente, se celebrará la subasta de los pastos del monte CERRILLO, número 291, por cinco anualidades, para 300 reses lanares, con una tasación anual de 5.400 pesetas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los ocho días y bajo las mismas condiciones de tasación.

La hora de la subasta, será a las doce horas.

Polvorosa de Valdavia 27 de octubre de 1961. — El Presidente, Julio Martín. 2955

**JUNTA VECINAL DE VALSURBIO**

*Anuncio de subasta*

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las once horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camporredondo de Alba, la subasta pública por el sistema de pliegos cerrados, para el aprovechamiento del Coto de Caza número treinta y cuatro, en el monte titulado Cueto-Palomo y Hornalejo, de la pertenencia de la Junta vecinal del pueblo de Valsurbio, por un período de diez anualidades, bajo el tipo de tasación base de MIL PESETAS e índice de DOS MIL cada anualidad.

Los expresados pliegos serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento citado, hasta la media hora antes de dar comienzo la aludida subasta.

Valsurbio 30 de octubre de 1961. — El Presidente, Arcadio Diez. 3090

**JUNTA VECINAL DE VILLAFRUEL**

*Anuncio de subasta*

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el

Salón de sesiones de la casa Consistorial, la subasta de los pastos del monte «CARQUESAL Y VALDESEÑOR», número 323 del Catálogo, por cinco anualidades, para 360 reses lanares, bajo el tipo de licitación de SEIS MIL CUATROCIENTAS OSENTA PTAS. (6.480), cada anualidad.

Dicha subasta, se celebrará con la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de esta Junta, que dará fe del acto, y con arreglo al pliego de condiciones económicas, que se halla de manifiesto en esta Junta y de las facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 111, de 15 de septiembre de 1952; siendo de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio, los de tasas y los de dietas y movimiento de la descrita subasta.

Villafruel 30 de octubre de 1961. — El Presidente, Amancio Mediavilla. 3027

**Documentos expuestos**

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1962**

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes del término municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Rebanal de las Llantas.	3415
Santa Cruz de Boedo.	3400
Villada.	3410



### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas.	3404
Mudá.	3383
Pedrosa de la Vega.	3388
Rebanal de las Llantas.	3416
Santa Cruz de Boedo.	3400
Villabasta.	3418
Villaelles de Valdavia.	3414
Villameriel.	3408

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas.	3404
Mudá.	3384
Pedrosa de la Vega.	3385
Rebanal de las Llantas.	3417
Santa Cruz de Boedo.	3400
Villameriel.	3408

### ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas.	3404
Mudá.	3381

### ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas.	3404
Mudá.	3380

### PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas.	3404
Cevico Navero.	3396
Fresno del Río.	3401
Grijota.	3409
Hérmedes de Cerrato.	3398
Herrera de Valdecañas.	3406
Mudá.	3382
Pedrosa de la Vega.	3387
Pino del Río.	3402
Quintana del Puente.	3399
Saldaña.	3403
Santa Cruz de Boedo.	3400
Torquemada.	3411
Vertavillo.	3390
Villabasta.	3418
Villaconancio.	3397
Villaelles de Valdavia.	3414
Villameriel.	3408

### ENTIDADES LOCALES MENORES

Aprobados por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### ENTIDADES QUE SE CITAN

Junta vecinal de Cembrero.	3408
Idem de Quintanilla de Onsoña.	3407
Idem de San Martín del Monte.	3408
Idem de Santa Cruz del Monte.	3408
Idem de Villameriel.	3408
Idem de Villorquite de Herrera.	3408

### Anuncios particulares

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE PALENCIA

#### EDICTO

Cumplidos todos los plazos y requerimientos señalados en el Reglamento General de 21 de febrero de 1942, han causado BAJA DEFINITIVA en la colegiación los Agentes Comerciales don Isaias Rodríguez Benito, de Barruelo de Santullán y don Martín López Yubero, de Palencia, cuyo carnet y Título Profesional quedan anulados y sin ningún efecto.

Se advierte a los interesados y para general conocimiento que los expresados no pueden ejercer la Agencia Comercial y si lo hicieren serían objeto de sanción como clandestinos.

Palencia 13 de noviembre de 1961.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Antonio Suárez.

3419